



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 19 de febrero de 2014 del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la inscripción y publicación de las tablas salariales a cuenta para el año 2014, del Convenio Colectivo de la empresa Adisseo España, S.A. C.C. 09000572011981.

Visto el Acuerdo de fecha 29 de enero de 2014, suscrito de una parte, por la representación de la empresa, y de otra, por los representantes de los trabajadores, mediante el que se actualizan las tablas salariales para el año 2014, de la empresa Adisseo España, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE 12/06/2010), R.D. 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 (BOCYL 22/11/1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 19 de febrero de 2014.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta

* * *



ANEXO 1

TABLA SALARIAL A CUENTA PARA EL AÑO 2.014 Adisseo España S.A.

1,5% sobre REAL 2.013

PUESTOS	S.BASE	INCENTIVOS	C.P.T.	T. MENSUAL	T. EXTRA	GRATIF. JUNIO	BRUTO 2.014
JEFE DE TURNO + JEFE DE TURNO TALLER + RESPONSABLE TESORERÍA	770,54	2.792,43	123,28	3.686,25	3.562,97	1.035,48	54.177,91
INSTRUMENTISTAS 1º/ASIST. TECNICO INFORMÁTICO/ENC. ALMACÉN / ASIST. SEG. / RESP. COMUNICACIÓN / ASIST. TEC. S.CHAIN	513,69	2.132,08	102,73	2.748,50	2.645,77	1.035,48	40.631,91
MECANICOS 1º / ELECTRICISTAS 1º	513,69	1.984,65	102,73	2.601,07	2.498,34	1.035,48	38.494,17
PANELISTAS Y POLIVALENTES	513,69	1.949,47	102,73	2.565,89	2.463,16	1.035,48	37.984,06
OFICIAL DE 1ª PLANTA/ OF. 1º ALMACÉN	513,69	1.883,37	102,73	2.499,79	2.397,06	1.035,48	37.025,61
DELINEANTE	513,69	1.799,28	102,73	2.415,70	2.312,97	1.035,48	35.806,31
OF. 1º ADVO./ANALISTA LAB. 1º/OF.2ª PLANTA/OF. 2º MTO./OPC.2º ALMACEN/ALMACENERO REP./ CONTROLLER	513,69	1.770,71	102,73	2.387,13	2.284,40	1.035,48	35.392,04
OF. 2º ADVO./OFICIAL 3º ALMACEN/OF. OFICIOS AUXIL./OF. 3º MTO.	513,69	1.511,76	102,73	2.128,18	2.025,45	1.035,48	31.637,27
OFICIAL DE 2ª PLANTA - : 2º AÑO	436,64	1.510,06	87,34	2.034,04	1.946,70	906,76	30.181,99
OF. 2º ADVO./OFICIAL 3º MANTENIMIENTO/ANALISTA DE 2º: 2º AÑO	436,64	1.289,94	87,34	1.813,92	1.726,58	906,76	26.990,25
OFICIAL DE 2ª PLANTA - : TEMP. Y 1º AÑO	385,27	1.336,29	77,06	1.798,62	1.721,56	820,93	26.708,27
OF. 2º ADVO./OFICIAL 3º MANTENIMIENTO/ANALISTA DE 2º: TEMP. Y 1º AÑO	385,27	1.142,07	77,06	1.604,40	1.527,34	820,93	23.892,08
D.U.E.	239,91	918,42	56,81	1.215,14	1.158,33	388,32	17.865,83

ANEXO 2

PLUS DE FESTIVOS,SABADOS, DOMINGOS Y NOCTURNIDAD A CUENTA 2014

Por cada sábado y domingo trabajado	36,81	Por cada festivo trabajado	161,30	Por cada noche trabajada	34,24
	30,55		141,79		30,02

TECNICOS

RESTO DEL
PERSONAL

TECNICOS

RESTO DEL PERSONAL
D.U.E.

ANEXO 3

IMPORTE QUINQUENIO DE ANTIGÜEDAD A CUENTA 2014

Por cada quinquenio	74,91
	49,95
	22,73